

# ANEXO IV

## SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<p>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación anual, IVA excluido, correspondiente a los lotes a los que se presenten.</p> <p>En caso de no disponer de la clasificación señalada en la licitación, se podrá aportar la declaración correspondiente sobre el volumen anual de negocios.</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato que deberá hacerse efectivo en caso de resultar adjudicatario dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 LCSP.</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Declaración del Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a .....</p>

### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>En caso de no disponer de la clasificación señalada en la licitación, se podrá aportar para la solvencia técnica el certificado de buena ejecución señalado.</p> <p>Criterios de selección: Un (1) certificado de buena ejecución emitido por centro público o privado, que acredite la prestación de un servicio similar al del objeto del presente procedimiento, en los tres (3) últimos años.</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>

<input type="checkbox"/> d)	<p>Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.</p> <p>Se acreditará mediante:</p>
<input type="checkbox"/> e)	<p>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>
<input type="checkbox"/> f)	<p>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>
<input type="checkbox"/> g)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>
<input checked="" type="checkbox"/> h)	<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Deberá disponer como mínimo de una <b>flota de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el Lote 1: Cinco (5) vehículos, de los cuáles al menos tres (3) deberán ser vehículos adaptados para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...)</li> <li>- Para el Lote 2: Tres (3) vehículos, de los cuáles los tres (3) deberán ser vehículos adaptados para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...)</li> <li>- Para el Lote 3: Cinco (5) vehículos, de los cuáles al menos tres (3) deberán ser vehículos adaptados para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...)</li> <li>- Para los Lotes 4 a 27: Un (1) vehículo disponible. Si es vehículo adaptado para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida...) se valorará en el criterio de adjudicación contemplado en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</li> </ul> <p>Se acreditará mediante: Anexo XXVIII Declaración responsable respecto a los interlocutores entre MAZ y el adjudicatario y la flota de vehículos debidamente cumplimentado (nº de vehículos, nº de plazas, adaptado o no, matrícula y fecha de primera matriculación)</p>
<input type="checkbox"/> i)	<p>Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>

2.- El empresario también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77 LCSP):

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA
R	R1	Transporte de viajeros por carretera (servicios de taxi)	4
R	R2	Traslado de enfermos por cualquier medio de transporte	4

3.- Acreditación del cumplimiento de normas de calidad y de gestión medioambiental. El licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.

SI

NO